

## **JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE**

**" UNION CATALANA DE VALORES, S.A. "**

### **A C T A**

En Barcelona, a treinta de Junio de dos mil once, siendo las doce horas del día señalado para la celebración de la Junta General Ordinaria de accionistas de " UNION CATALANA DE VALORES, S.A.", se reúnen en segunda convocatoria y en las oficinas de la sociedad, sitas en Vía Laietana, 45 7º, los señores accionistas de la misma.

Ocupa la Presidencia Don Enrique Gomis Pintó, y actúa de Secretario Don Joan Portals Martí, quienes ostentan tales cargos en el Consejo de Administración. Se encuentran presentes, además, todos los componentes del Consejo de Administración señores, D.Enrique Gomis Pintó, Dña. Mª Loreto Pintó Prat, Dña. Mª Asunción Gomis Perera, D. Alfredo Alvarez Gomis y D. Joaquín Calsina Gomis.

Seguidamente se da cumplimiento a lo prescrito en la ley de Sociedades de Capital, formándose la lista de asistentes que firmada por todos los accionistas asistentes y por el Secretario con el VºBº del Presidente, forma parte de la presente Acta a la que se adjunta y de la que resulta la presencia a la Junta de 9 accionistas portadores de 112.589 acciones representativas del capital social, es decir, 3.383.299,45 euros, lo que representa un 86,61% del capital social concurrente.

A continuación el Presidente declara válidamente constituida la Junta General Ordinaria de accionistas en segunda convocatoria. Junta que ha sido convocada mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de 17 de Mayo de 2011 y en el diario "Avui" del día 17 de Mayo de 2011.

El texto de los anuncios citados es el siguiente :

### **UNION CATALANA DE VALORES, S.A.**

Se convoca a Junta General Ordinaria de accionistas de "Unión Catalana de Valores, Sociedad Anónima", a celebrar en Barcelona, Via Laietana, 45, planta 7ª, el día 29 de junio de 2011 a las doce horas, en primera convocatoria, o el día 30 siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### **ORDEN DEL DIA**

- Primero.- Exámen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión de la Sociedad individual y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010.

- Segundo.- Aprobación de la propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio 2010, y propuesta de reparto de dividendos.
- Tercero.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- Cuarto.- Modificación y nueva redacción del artículo 27 de los Estatutos Sociales que hace referencia a la retribución de los administradores de la sociedad.
- Quinto. Nombramiento de auditores de cuentas para el ejercicio de 2011, relativo tanto a la Sociedad individual como a su grupo consolidado.
- Sexto.- Otorgamiento apoderamientos pertinentes para elevar a públicos los acuerdos que lo requieran, así como para presentar las cuentas para su depósito en el Registro Mercantil.
- Séptimo.- Ruegos y preguntas.
- Octavo.- Lectura y aprobación del Acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de Interventores para su posterior aprobación.

Tendrán derecho de asistencia a dicha Junta General Ordinaria, los accionistas que con una antelación de cinco días, como mínimo, a aquél en que se celebre la Junta figuren inscritos en el libro Registro contable o acrediten tener las acciones depositadas en cualquier entidad adherida al sistema de compensación y liquidación de valores.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de las Cuentas Anuales del ejercicio 2010 y el Informe de Gestión, tanto de la sociedad individual como de su grupo consolidado y que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta junto con los respectivos informes del Auditor de cuentas. Asimismo los señores accionistas tienen a su disposición el informe anual de gobierno corporativo de la sociedad.

Barcelona, 5 de mayo de 2011 - El Secretario del Consejo de Administración, Joan Portals Martí.

A continuación los señores reunidos, a propuesta del Presidente, pasan a examinar los distintos puntos del orden del día, manteniendo un amplio cambio de impresiones sobre todos ellos y tomando, por unanimidad, en relación con los mismos, los siguientes

## **A C U E R D O S**

**PRIMERO.-** Aprobar las cuentas anuales individuales de la sociedad, así como el informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2010, a efectos de su depósito en el Registro. Dicha documentación, que ha sido debidamente auditada, fue firmada por todos los administradores, el día 31 de marzo de 2011 fecha de su formulación, componiéndose de 90 hojas de papel timbrado, impresas por una cara, referenciadas con la numeración 0K1484290 a 0K1484337, y 0K1484380 a 0K1484421 todas ellas inclusive, copia de las cuales se anexa a la presente, adjuntándose asimismo 19 hojas impresas del modelo oficial del Registro Mercantil, para su presentación a dicho organismo.

Asimismo la Junta aprueba las Cuentas Anuales consolidadas del grupo formado por UNION CATALANA DE VALORES, S.A. y sus sociedades filiales, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2010 y extendidas en 82 hojas de papel timbrado, impresas por una cara, referenciadas con la numeración 0K0727967 a 0K0727971, 0K1484427 a 0K1484461 y 0K5989501 a 0K5989542 todas ellas inclusive, copia de las cuales se anexa a la presente. Dicha documentación, que ha sido debidamente auditada, fue firmada por todos los administradores, el día 31 de marzo de 2011 fecha de su formulación.

SEGUNDO.- Aprobar unánimemente la propuesta de aplicación del resultado positivo del ejercicio 2010, que asciende a 926.899,29 euros, en la forma siguiente :

- A Reserva Voluntaria                      926.899,29 euros.

La Junta, también por unanimidad y de conformidad a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital acuerda pagar el próximo día 11 de julio de 2011, un dividendo por un importe de 8,00 euros brutos por acción con cargo a la cuenta RESERVA VOLUNTARIA.

La Junta, también por unanimidad acuerda autorizar al Consejo de Administración, para que caso de considerarlo conveniente pueda repartir en concepto de dividendo y con cargo a las Reservas Voluntarias de la Sociedad hasta un máximo de 5,50 euros brutos por acción, en una o más entregas, y no más allá del 31 de Marzo de 2012.

TERCERO.- Asimismo la Junta por unanimidad acuerda aprobar íntegramente y sin reserva de clase alguna la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración de la sociedad, durante el ejercicio de 2010, agradeciendo el interés demostrado en el ejercicio de su función.

CUARTO.- En el marco de la modificación del sistema retributivo del órgano de administración de la Sociedad y previa aprobación del informe por él emitido en fecha 5 de mayo de 2011, establecer que, en adelante, el cargo de consejero sea retribuido consistiendo dicha retribución en dietas por la asistencia a las reuniones del consejo de administración. Adicionalmente, el consejero delegado será retribuido con una cantidad adicional en base a su efectiva dedicación al cargo y su prestación de servicios a la Sociedad.

Se modifica, en consecuencia, el artículo 27º de los Estatutos Sociales que, en adelante, con derogación expresa de su actual redactado, tendrá el tenor literal siguiente:

**“ARTÍCULO 27.- RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS**

*La retribución de los consejeros consistirá en dietas por la asistencia a las reuniones del consejo de administración sin perjuicio del reembolso de los gastos correspondientes. El importe de las dietas deberá ser determinado por la Junta General. Dicho importe estará vigente hasta tanto la Junta General no acuerde su modificación. A estos efectos, la Junta General podrá establecer la referida cantidad para cada uno de los consejeros, o bien fijar dicha cantidad para todo el Consejo correspondiendo a éste su distribución entre los*

*distintos consejeros atendiendo a los cargos desempeñados por cada consejero en el propio órgano colegiado y, en su caso, su pertenencia o asistencia a las distintas comisiones.*

*Adicionalmente, y con independencia de la retribución contemplada en el párrafo anterior, aquellos miembros del consejo de administración que desempeñen funciones ejecutivas en la Sociedad percibirán una cantidad adicional compuesta por (a) una parte fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos y (b) una parte asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguro oportunos. Dicha cantidad adicional será determinada por el Consejo de Administración anualmente en función de la dedicación prestada por dichos consejeros ejecutivos debiendo, en todo caso, respetar los compromisos contractuales en materia de retribución asumidos por la Sociedad con el consejero con funciones ejecutivas, en virtud de los contratos suscritos entre ambas partes que hayan sido objeto de aprobación por el Consejo de Administración, los cuales preverán asimismo las oportunas indemnizaciones para el caso de cese en tales funciones, o resolución de su relación con la sociedad, sin que en ningún caso, la indemnización correspondiente pueda superar el importe equivalente a los dos años de remuneración fija que se menciona en la letra a) anterior.*

*En cualquier caso, las mencionadas indemnizaciones no deberán abonarse cuando el cese en sus funciones ejecutivas o la resolución de su relación con la Sociedad venga motivada por un rendimiento inadecuado o por falta de diligencia en el ejercicio del cargo por el consejero delegado.*

*La retribución prevista en este artículo será compatible e independiente del pago de los honorarios o salarios que pudieran acreditarse frente a la Sociedad, por prestación de servicios o por vinculación laboral, según sea el caso, con origen en una relación contractual distinta de la derivada del cargo de consejero, los cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable.”*

QUINTO.- De conformidad a lo legalmente previsto, se acuerda por unanimidad prorrogar el nombramiento como Auditores de Cuentas de la sociedad y del grupo consolidado cuya sociedad dominante es UNION CATALANA DE VALORES, S.A. a GRANT THORNTON, S.L., a partir del día de hoy, sin perjuicio de su revocabilidad por justa causa, para que actuando de conformidad con las normas que rigen la auditoría, compruebe si las cuentas anuales y las cuentas anuales consolidadas ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad y del Grupo, respectivamente, así como la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, del ejercicio que se cerrará el 31 de diciembre de 2011, emitiendo a tal efecto, informes detallados, según disponen los artículos 209 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

SEXTO.- Facultar especialmente al Presidente D. Enrique Gomis Pintó y a D. Joan Portals Martí, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, para que cada uno de ellos, indistintamente, en nombre y representación de la misma, comparezca ante Notario y a su presencia otorgue cuantos documentos públicos o privados fueren necesarios o estimen convenientes para llevar a ejecución los precedentes acuerdos, así como solicitar la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil, caso de así requerirlo, pudiendo incluso, efectuar rectificaciones o subsanaciones sobre los extremos de esta Acta.

Asimismo, se les faculta para que en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, depositen en el Registro Mercantil de Barcelona, un ejemplar de las Cuentas Anuales de la Sociedad, así como uno de su grupo consolidado.

SEPTIMO.- No hay ruegos ni preguntas.

OCTAVO.- Acto seguido, y no habiendo otros asuntos de que tratar, se redacta la presente Acta que, leída y encontrada conforme es aprobada por unanimidad y firmada por el Secretario con el VºBº del Presidente. Se levanta la sesión.

EL SECRETARIO

VºBº  
EL PRESIDENTE

